



**Provincia del Neuquén**  
Las Malvinas son Argentinas

**Número:**

**Referencia:** EX-2020-00336932- -NEU-OPT#SMGP - LICITACIÓN PÚBLICA NUEVO NODO DE COMUNICACIONES - PINOS QUEMADOS-

---

**VISTO:**

El Expediente Electrónico EX-2020-00336932- -NEU-OPT#SMGP y Expediente Físico N° 9811-000309/2020, del registro de la Mesa de Entradas y Salidas de la Oficina Provincial de Tecnologías de la Información y la Comunicación de la Secretaría de Modernización de la Gestión Pública del ex Ministerio de Gobierno y Seguridad, actual Ministerio de Gobierno y Educación, la Ley de Administración Financiera y Control 2141, sus Decretos Reglamentarios; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante los expedientes consignados en el Visto, se gestiona la contratación para la adquisición de materiales e instalación de todos los componentes para instalar el nuevo Nodo de Comunicaciones en el sitio Pinos Quemados, ubicado en cercanías de Cuesta del Rahue, Aluminé, a pocos metros de la Ruta Provincial N° 46;

Que este nuevo nodo se integrará a la Red Provincial de Telecomunicaciones y estará conformada por un (1) mástil arriostrado de sesenta y seis (66) metros, un (1) shelter de comunicaciones, un (1) sistema de energía compuesto por paneles solares, generador de energía y reservorio de combustible y el cerramiento del predio y de los anclajes de las riendas para seguridad y obras de arte complementarias;

Que en el sitio existente en Pinos Quemados, la Provincia contaba con la asistencia de la Cooperativa Telefónica de San Martín de los Andes (COTESMA) quien proporcionaba conectividad digital a partir de sus propios servicios desde la ciudad de San Martín de los Andes sin embargo, el servicio se fue limitando debido a las necesidades de la región y la limitación técnica del equipamiento de la Cooperativa;

Que en la localidad de Aluminé, la Provincia dispone de conectividad digital proporcionada por el servicio satelital de Telepuerto Provincial y el objetivo es resolver de manera integral la calidad del servicio en toda la región;

Que el monto estimado para hacer frente a la presente contratación asciende a la suma de pesos diecinueve millones quinientos mil (\$19.500.000.-), IVA incluido conforme Solicitud de Provisión N° 362, por lo que corresponde realizar un llamado a Licitación Pública;

Que la Dirección de Presupuesto dependiente de la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de Gobierno y Educación informa que se cuenta con el crédito presupuestario correspondiente para atender

el gasto que demande el cumplimiento de la presente contratación;

Que ha tomado intervención la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de Gobierno y Educación;

Que obra dictamen de la Dirección Provincial Legal y Técnica dependiente del Ministerio de Gobierno y Educación;

Que en virtud del monto estimado de la contratación y de acuerdo a lo establecido en la Ley de Administración Financiera y Control 2141, Decreto Reglamentario N° 2758/95 y su modificatorio Decreto DECTO-2022-612-E-NEU-GPN, Artículo 1°, Inciso a), corresponde la realización del llamado a Licitación Pública;

Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN**

**D E C R E T A:**

**Artículo 1°:** **AUTORÍZASE** a la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de Gobierno y Educación, a través de la Dirección General de Compras y Contrataciones, a efectuar el llamado a Licitación Pública, para la adquisición de materiales e instalación de todos los componentes para situar el nuevo Nodo de Comunicaciones en el sitio Pinos Quemados, ubicado en cercanías de Cuesta del Rahue, Aluminé, a pocos metros de la Ruta Provincial N° 46.

**Artículo 2°:** **APRUÉBASE** el modelo de pedido de presupuesto y el pliego de bases y condiciones por los que se registrá el presente llamado que como documentos: PLIEG-2022-01319438-NEU-ADM#MGE, PLIEG-2022-01320621-NEU-ADM#MGE, PLIEG-2022-01321666-NEU-ADM#MGE y PLIEG-2022-01321616-NEU-ADM#MGE, forman parte de la presente norma.

**Artículo 3°:** **FACÚLTASE** a la Dirección General de Compras y Contrataciones dependiente de la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de Gobierno y Educación, a establecer fecha, hora y lugar de Apertura de sobres, correspondiente a la licitación pública indicada en el artículo 1° de la presente norma.

**Artículo 4°:** El gasto que demande el cumplimiento de la presente norma, será atendido con cargo a la siguiente partida del Presupuesto General Vigente:

**PRG 911-PRY 003- NODO PINOS QUEMADOS.**

| JURI | S.A | U.O | FINA | FUNC | SFUNC | INCI | PPAL | PPAR | FUFI | IMPORTE        |
|------|-----|-----|------|------|-------|------|------|------|------|----------------|
| 09   | GE  | 07  | 04   | 02   | 00    | 04   | 03   | 06   | 1111 | \$19.500.000.- |

**Artículo 5°:** Publíquese en el Boletín Oficial y sitio web oficial de la Provincia del Neuquén el presente llamado a licitación pública, de acuerdo a la reglamentación vigente.

**Artículo 6°:** El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Educación.

**Artículo 7°:** Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.

